



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.164/INF/4
15 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS
SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS
ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE
PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS
Nueva York, 12 a 30 de julio de 1993

ALGUNOS ASPECTOS DE LA PESCA DE ALTURA RELACIONADOS CON LAS
POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y CON LAS POBLACIONES DE
PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS

Resumen

El presente documento ha sido preparado por solicitud de los países del Pacífico meridional. Se centra en el estado actual de las poblaciones de peces transzonales y de las poblaciones de peces altamente migratorias de importancia comercial. Se hace referencia también a los motivos de la intensa explotación de que son objeto los recursos pesqueros en alta mar, y se mencionan las dificultades derivadas de la sobrecapitalización de las flotas pesqueras y la concesión continua de subsidios a la industria. Se llega a la conclusión de que los problemas que afectan a la pesca de altura, en lo que se refiere a las poblaciones de peces transzonales y a las poblaciones de peces altamente migratorias, tienen su origen en la intensificación de las actividades de pesca de poblaciones que posiblemente ya estaban siendo fuertemente explotadas o explotadas en exceso, y a la ausencia de mecanismos de ordenación acordados a nivel internacional con miras a racionalizar su explotación de manera sostenible.

I. ANTECEDENTES

1. El presente documento ha sido preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a solicitud de los países del Pacífico meridional que participaron en el período de sesiones de organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, celebrado en Nueva York en abril de 1993*. El documento se centra en las poblaciones de peces transzonales y en las especies altamente migratorias que tienen gran importancia comercial. Los países del Pacífico meridional deseaban obtener información acerca de una serie de cuestiones concretas relacionadas con la pesca de altura (véase el anexo I del presente documento). En este documento se tratan estas cuestiones en forma muy sucinta. Se está preparando un documento más detallado que referirá a las especies altamente migratorias y las poblaciones de peces transzonales de alta mar en todo el mundo, y del que la FAO presentará una versión preliminar (en inglés únicamente) en el período de sesiones sustantivo de la Conferencia.

2. Los datos y la información sobre las actividades de pesca de que dispone la FAO en relación con las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias se desglosan por zonas pesqueras principales con fines estadísticos. En el párrafo 2 del artículo 119 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (en lo sucesivo llamada la Convención de 1982) se exige que los Estados que pescan en alta mar aporten e intercambien estadísticas sobre capturas y esfuerzos de pesca por conducto de las organizaciones internacionales competentes, sean subregionales, regionales o mundiales. De acuerdo con esta disposición, los Estados que son miembros de comisiones internacionales de pesca suelen proporcionar datos a esas comisiones en nombre de sus respectivas flotas. Con respecto a las poblaciones de peces transzonales, sólo se reúnen datos sobre las actividades de pesca en el Atlántico septentrional, pero esa información no es suficiente a los efectos de la ordenación, por lo que se está revisando. Además, 100 Estados suministran datos a la FAO con respecto al tamaño de sus flotas pero no dan información acerca de las actividades de esas flotas en alta mar. En realidad, sólo un pequeño número de países brindan información acerca de sus flotas de buques atuneros. En consecuencia, no es posible proporcionar información acerca de la captura en alta mar de poblaciones de peces transzonales o de especies altamente migratorias.

* Véase el párrafo 23 del "Informe sobre el período de sesiones de organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias" (A/CONF.164/9).

II. PANORAMA GENERAL

3. La pesca marina alcanzó su punto culminante en 1989, año en que la captura ascendió a 86 millones de toneladas métricas, para luego disminuir en 1990, 1991 y 1992. El aumento de la captura en el mar durante el decenio de 1980 correspondió principalmente a cinco especies de bajo valor: el colin de Alaska, el jurel chileno, la sardina japonesa, la anchoveta del Perú y la sardina sudamericana. Durante este período, la mayoría de las otras especies de alto valor han llegado a un punto de estancamiento en la producción, a excepción de ciertos atunes pequeños y cefalópodos.

4. Antes de que se ampliaran los límites de la jurisdicción nacional, la FAO estimaba que el 5% del total de la producción marina se capturaba más allá de las 200 millas. Sin embargo, desde entonces la proporción de capturas en alta mar ha aumentado a una cifra que se estima entre el 8% y el 10% del total. Esta mayor proporción puede atribuirse principalmente al aumento de la pesca de altura por buques de países que pescan en aguas distantes.

5. A partir de la aprobación de la Convención de 1982, la riqueza de los mares se ha venido redistribuyendo básicamente según lo previsto. Los Estados ribereños se han beneficiado considerablemente merced a la ampliación de la jurisdicción nacional, mientras que algunos países que pescan en aguas distantes han perdido acceso a zonas de pesca tradicionales. Por consiguiente, esos países han trasladado a sus flotas, a menudo a la alta mar, o han pagado para tener acceso a los recursos pesqueros de las zonas económicas exclusivas de Estados ribereños.

6. Cuando se amplió la jurisdicción nacional en 1982, no se preveía una serie de acontecimientos importantes que ocurrieron después. Entre ellos cabe mencionar: a) un aumento de capacidad de los países que pescan en aguas distantes, en lugar de una reducción de las flotas capaces de operar más allá del límite de las 200 millas, y b) la continuación o el aumento del pago de subsidios para respaldar las operaciones de las flotas supercapitalizadas tanto dentro de las zonas económicas exclusivas como en alta mar.

7. Como resultado general de los acontecimientos imprevistos han aumentado la pesca y el grado de presión sobre las poblaciones de peces en alta mar. Algunas de esas poblaciones no están contempladas en las normas de ordenación de las comisiones internacionales de pesca. En los casos en que existen comisiones, algunas flotas que se dedican a explotar recursos en alta mar no son parte en convenios de ordenación, mientras que otras que sí lo son optan por no acatar las medidas de ordenación cuando éstas se introducen. En estas circunstancias, la acción coercitiva que se puede ejercer respecto del Estado del pabellón es ineficaz, y no se fomenta la explotación racional de los recursos por medio de la ordenación.

8. Pocos Estados han promulgado leyes que rijan los derechos y obligaciones de los buques que navegan bajo su pabellón en alta mar. En casos de Estados que han adoptado normas de fiscalización y se han hecho miembros de comisiones internacionales de pesca, algunos propietarios de buques han cambiado de pabellón para eludir las medidas de ordenación. No se sabe bien cuál es el efecto general del cambio de pabellón, ya que los Estados que otorgan pabellones de conveniencia a buques pesqueros no proporcionan información a

la FAO. Sin embargo, según datos extraídos del Lloyd's Register of Shipping, estarían participando en esas prácticas más de 1.000 buques, o aproximadamente el 20% de los buques pesqueros del mundo que tienen más de 500 toneladas brutas de registro.

III. PESCA DE ALTURA

9. Son poblaciones de peces de alta mar las que se hallan fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Estas poblaciones incluyen especies que se encuentran básicamente distribuidas más allá del límite de las 200 millas, aunque pueden pasar ciertos períodos de su ciclo vital (por ejemplo, para reproducirse o alimentarse) en zonas ubicadas dentro de la jurisdicción nacional. Las poblaciones de peces de alta mar incluyen también parte de las poblaciones de peces de la zona económica exclusiva que cruzan el límite de las 200 millas (poblaciones transzonales) y poblaciones que realizan extensas migraciones entre zonas económicas exclusivas y la alta mar a través de océanos o de zonas económicas exclusivas. En el anexo II del presente documento se describen las poblaciones desde el punto de vista científico y técnico. En términos biológicos, y dependiendo del grado de vinculación de los peces con el fondo del mar, los recursos de la alta mar son neríticos u oceánicos y entre esas dos clases hay una serie de categorías intermedias. En el anexo II se describen las diversas clases de vinculación.

10. Los recursos neríticos de alta mar, que pueden ser demersales o pelágicos, tienen ciclos vitales y zonas de distribución que se limitan en gran medida a la plataforma continental y al talud superior, pese al hecho de que estas poblaciones se extienden hasta la alta mar y pueden ser capturadas allí. Los recursos neríticos de alta mar se encuentran donde no se ha reivindicado aún la jurisdicción ampliada en el Mediterráneo, por ejemplo, o en plataformas continentales que se extienden más allá de las 200 millas en el Flemish Cap, (en el Atlántico noroccidental, por ejemplo). Los recursos demersales de alta mar se encuentran principalmente en plataformas y taludes continentales que se extienden más allá de los límites del mar territorial y en las cercanías de los montes de submarinos.

11. Los recursos oceánicos de alta mar se encuentran principalmente más allá del borde exterior de la plataforma continental o recorren grandes distancias en sus migraciones a través de los océanos. Según la base de datos de la FAO, puede considerarse que hasta 400 especies marinas (50 especies de cefalópodos, 40 especies de tiburón, 60 especies de mamíferos marinos y 230 especies de peces) son exclusiva o principalmente oceánicas y forman parte de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios.

12. La información biológica de que se dispone acerca de las especies altamente migratorias y su estado actual y potencial es generalmente escasa, salvo quizás en el caso de algunas ballenas y atunes de gran tamaño, cuya ordenación y preservación reviste interés internacional. La mayoría de los recursos oceánicos de alta mar están muy dispersos, son difíciles de capturar en forma económica y resultan sumamente difíciles de evaluar. Generalmente son capturados por buques de países que pescan en aguas distantes, en zonas donde las especies buscadas se concentran con fines de reproducción o alimentación.

13. La distinción biológica entre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias no siempre es clara. Por ejemplo, el jurel chileno, que se extiende hasta una distancia de 1.500 millas de las zonas económicas exclusivas de Chile y el Perú, es un caso particular de una población transzonal que, desde el punto de vista biológico, podría ser de una naturaleza tan altamente migratoria como algunos de los atunes de menor tamaño enumerados en la Convención de 1982. De manera similar, algunas especies más pequeñas de atún tropical (como por ejemplo el listado y quizás el rabil) tienen migraciones regionales limitadas, especialmente cuando su ciclo vital se ve reducido por la pesca.

14. En el anexo IV se indica, sobre la base de datos de la FAO, el aumento de la captura de poblaciones de peces altamente migratorias y transzonales entre 1970 y 1991¹.

A. Poblaciones de peces transzonales

15. La Convención de 1982 define las poblaciones de peces transzonales (párrafo 2 del artículo 63). De conformidad con ese artículo, los Estados que pesquen esas poblaciones procurarán acordar las medidas necesarias para su conservación².

16. En esta sección del documento se indican y clasifican por regiones las poblaciones de peces transzonales más importantes desde el punto de vista comercial, según la definición que de ellas se da en la Convención (es decir, las poblaciones que se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas). En el anexo V se mencionan distintas clases de poblaciones de peces transzonales.

1. Océano Pacífico

17. Los recursos pesqueros de la plataforma continental del Pacífico septentrional se cuentan entre los más abundantes del mundo. El colin de Alaska está ampliamente difundido (Mar de Bering y Mar de Ojotsk) y es una de las principales especies transzonales. Las capturas realizadas por buques de los Estados Unidos de América, la ex Unión Soviética, China, la República de Corea y Polonia han aumentado considerablemente desde el decenio de 1950. A fines del decenio de 1980, las capturas anuales de colin de Alaska ascendieron a 6,7 millones de toneladas métricas. Una proporción importante (25 a 30%) de las capturas se realizan en el llamado Donut Hole, un enclave de alta mar en el Mar de Bering. También se hacen capturas en otro punto ubicado en la alta mar, llamado Peanut Hole (Mar de Ojotsk)³. Los recursos de colin de Alaska probablemente están siendo explotados al máximo y su ordenación es motivo de controversia.

18. El Hoplostethus atlanticus (perca de aguas profundas) es la principal especie transzonal que se encuentra en el Pacífico meridional. Es una especie de larga vida, que alcanza la madurez entre los 20 y 25 años. Debido a ello y a su consiguiente crecimiento lento, es necesario prever una ordenación cuidadosa. La pesca de esta especie se ha desarrollado en Australia y Nueva Zelandia. Este recurso es pescado también por buques del Japón, la Federación de Rusia, la

República de Corea y Noruega. Es probable que el ritmo de explotación actual no sea sostenible, pese a que el volumen de la captura permisible se ha reducido sustancialmente en los últimos años. Sin embargo, los efectos de la pesca excesiva sólo podrán percibirse en los próximos dos decenios.

19. En el Pacífico sudoriental hay una población considerable de pota gigante. Este recurso se extiende desde California hasta el extremo sur de América Latina. El rendimiento actual es de unas 19.000 toneladas métricas anuales.

2. Océano Atlántico

20. En el Atlántico noroccidental hay importantes poblaciones de bacalao y de una serie de otros peces bentónicos (principalmente gallinetas y peces planos) que se extienden a través de las zonas económicas exclusivas del Canadá, Groenlandia y países de la Comunidad Económica Europea (CEE). Estas poblaciones son explotadas tanto por las flotas de los Estados ribereños dentro de sus zonas económicas exclusivas respectivas, como por buques de países que pescan en aguas distantes en áreas de la alta mar adyacentes a las zonas económicas exclusivas. Los recursos de estas aguas están regulados por la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, que es la entidad responsable de su ordenación. Varias poblaciones han sido explotadas casi hasta el extremo y, en 1992, la NAFO señaló que en el presente las poblaciones de peces bentónicos estaban, en términos generales, en un estado más deplorable de lo que habían estado jamás". Esta situación se debe a una combinación de factores como las fluctuaciones en la repoblación relacionadas con el clima, el aumento de la depredación de ejemplares jóvenes de bacalao por una población cada vez mayor de focas de Groenlandia, la disminución de uno de los principales alimentos del bacalao (el capellán), la falta de acuerdo entre las partes contratantes de la NAFO en cuanto a los objetivos de la ordenación, la inexactitud de las declaraciones sobre las capturas realizadas por partes no contratantes de la NAFO y la consiguiente falta de certeza de las predicciones científicas.

21. En el Atlántico nordeste, la bacaladilla es una de las principales poblaciones transzonales. Las especies oceánicas de gallineta, bacalao, eglefino e hipogloso de Groenlandia, así como la especie pelágica de arenque noruego de desove de primavera, son también poblaciones transzonales que habitan esta región, que es el ámbito de competencia del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) en lo que se refiere a la investigación pesquera y el asesoramiento en cuestiones de ordenación, mientras que el mandato en materia de ordenación corresponde a la Comisión de Pesquerías del Atlántico nordeste y a la CEE. La bacaladilla, que fue objeto de pesca intensiva a fines del decenio de 1990, produjo alrededor de 360.000 toneladas métricas en 1991. Se considera que la explotación a este nivel está dentro de límites racionales desde el punto de vista biológico.

22. En el Atlántico centrooriental, la mayor parte de las capturas se realizan dentro de los límites ampliados de la jurisdicción nacional ya que la plataforma continental es relativamente estrecha e incluyen especies pelágicas pequeñas como la sardina, la sardinela, la caballa, el jurel y el atún tropical. El jurel oceánico es la única especie transzonal conocida que se encuentra en la zona y es capturada principalmente por flotas de Europa oriental. Se dispone de poca información acerca de su estado actual y potencial.

23. Los peces voladores, los dorados, el wahoo (Acanthocybium solanderi), el atún de aleta negra, el rabil, el listado, el velero del Atlántico, el marlín blanco, el marlín azul y el caritas, existen como poblaciones transzonales en el Atlántico centrooccidental. En los decenios de 1950 y 1960 estas poblaciones eran buscadas por buques japoneses, y en el decenio de 1970 se sumaron a las actividades de pesca buques de la República de Corea, la provincia china de Taiwán y Venezuela. La ampliación de la jurisdicción nacional ha permitido a los Estados insulares del Caribe fiscalizar mejor el acceso a los recursos y su utilización.

24. En el Atlántico sudoriental, la plataforma continental es estrecha y todas las capturas declaradas se han realizado aparentemente dentro de las zonas económicas exclusivas. No se ha informado de ningún conflicto relativo a poblaciones transzonales. Es poco probable que existan grandes poblaciones de peces demersales transzonales en esta región, pero es posible que existan poblaciones grandes y pequeñas de peces pelágicos (jurel, por ejemplo).

25. En el Atlántico sudoccidental, el talud y la plataforma continental se extienden bastante más allá del límite exterior de la zona económica exclusiva de la Argentina, donde existen importantes poblaciones transzonales de especies pelágicas y demersales. Estas poblaciones incluyen a la pota nórdica o falso calamar (Illex illecebrosus), la merluza, la bacaladilla del sur y el granadero. La plataforma patagónica es la principal zona de pesca de pota nórdica, y las capturas (incluidas las de calamar común) ascendieron a 550.000 toneladas métricas en 1990. No se dispone de datos acerca de la captura de estas poblaciones en alta mar. Allí son capturadas por buques de países que pescan en aguas distantes, principalmente de la República de Corea, la ex Unión Soviética, el Japón, la provincia china de Taiwán y España. Se considera que tanto las poblaciones de pota nórdica como de calamar común se están explotando en forma excesiva en la zona de la plataforma patagónica.

26. Las merluzas constituyen la población de peces demersales más importante del Atlántico sudoccidental. Estas especies se encuentran dentro de los límites de la jurisdicción nacional, en la parte exterior de la plataforma continental, así como en el talud patagónico. El total de las capturas de las principales especies demersales asciende a unas 425.000 toneladas métricas al año. Son capturadas principalmente por buques argentinos y uruguayos, así como por buques de países que pescan en aguas distantes (España y el Japón). Se considera que estas especies están explotadas al máximo. En 1990, buques de Polonia, el Japón y la ex Unión Soviética (países que pescan en aguas distantes), capturaron también 194.000 toneladas métricas de bacaladilla del sur. Gran parte de esta captura fue realizada en alta mar. Se considera que esta población está subexplotada.

3. Mar Mediterráneo

27. Los Estados ribereños del Mar Mediterráneo no han reivindicado la ampliación de su jurisdicción nacional y, en consecuencia, el Mar Mediterráneo sigue siendo zona de alta mar. En el Golfo de León y el Golfo de Gabes se encuentran poblaciones transzonales de peces demersales que resultan problemáticas. La merluza y el camarón de aguas profundas son las especies más buscadas. Probablemente existen poblaciones transzonales de especies pelágicas,

en todo el Mediterráneo. En estas zonas, la plataforma continental se extiende más allá de las 12 millas y las poblaciones que habitan en la plataforma están por lo tanto al alcance de otros pescadores de la región y de fuera de ella.

4. Panorama general

28. En general puede concluirse que muchas poblaciones transzonales de peces demersales que se pescan en zonas de la plataforma continental ubicadas en alta mar (es decir, las poblaciones definidas como transzonales por la Convención) son explotadas al máximo, o incluso en forma excesiva. En algunos casos, la explotación de estos recursos ha dado origen a controversias (por ejemplo, en el caso del bacalao del Gran Banco y el colin de Alaska). Se tiene un menor conocimiento de la situación de las poblaciones transzonales de especies pelágicas. Las especies pelágicas de gran tamaño también constituyen poblaciones transzonales importantes para los países insulares. Es probable que los adelantos tecnológicos faciliten la explotación de algunas de estas especies (por ejemplo, de los dorados, los peces voladores y especies de gran tamaño similares al atún) por países insulares. Actualmente se presume que estas especies están subexplotadas.

29. Las poblaciones transzonales de peces demersales de alto valor han sido objeto de pesca excesiva y es poco probable que la situación mejore si no se encuentran soluciones innovadoras y no se supera la resistencia política a implantar sistemas de reunión de datos, promover la cooperación para la evaluación de las poblaciones y formular y hacer cumplir medidas de ordenación internacionales. Es necesario poner límites a la explotación mediante una fiscalización de la pesca y, en algunos casos, es posible que se requieran medidas de ordenación complejas para hacer frente a las actividades de pesca sucesivas⁴.

B. Poblaciones de peces altamente migratorias

30. La Convención de 1982 menciona las especies altamente migratorias en su artículo 64. No se da una definición práctica de "especies altamente migratorias", pero figura una lista de esas especies en el anexo I de la Convención. La lista incluye 9 especies de atún, 12 especies de pez aguja, 2 especies similares al atún, 4 especies de paparda, japuta, dorado, tiburón oceánico y cetáceos. Contiene especies de una amplia distribución geográfica, que se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas. Las especies son pelágicas, a menudo con fases neríticas y oceánicas en su ciclo vital. Desde que se redactó la lista, a fines del decenio de 1970, se ha obtenido información adicional sobre ciertas especies, de manera que, desde un punto de vista científico y técnico, la lista no resulta satisfactoria, lo que ocurrirá hasta que se formule una definición apropiada de "especies altamente migratorias", o hasta que se actualice la lista de especies que figura en el anexo I.

31. En el artículo 64 de la Convención de 1982 se consigna la necesidad de la cooperación internacional en la ordenación de las especies altamente migratorias con miras a promover la conservación y la utilización óptima de dichas especies⁵. Sin embargo, ha surgido una tendencia en virtud de la cual los

Estados ribereños (por ejemplo, los del Pacífico meridional, el Océano Indico y los Estados ribereños del Africa occidental) y los países que pescan en aguas distantes (por ejemplo, Francia y España por la Comunidad Económica Europea, el Japón, la República de Corea, la provincia china de Taiwán y los Estados Unidos de América), mediante acuerdos bilaterales y multilaterales de concesión de licencias, han celebrado convenios para la explotación de poblaciones de peces altamente migratorias dentro de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños y, en un caso, inclusive respecto de las poblaciones que se encuentran en áreas de la alta mar adyacentes a las zonas económicas exclusivas.

32. El atún es la especie altamente migratoria más importante desde el punto de vista comercial y la mayoría de los acuerdos de concesión de licencia entre Estados ribereños y países que pescan en aguas distantes se centran en la captura de estos recursos y, en particular, del atún rojo, el patudo, el rabil, el atún blanco y el listado. Estas especies se capturan principalmente con cuatro tipos de aparejo: red de cerco con jareta, palangre, línea de caña y curricán. Las flotas de buques atuneros son de carácter verdaderamente internacional y de gran movilidad entre zonas pesqueras.

33. Según cual sea la especie y el método de captura, el atún se envía al mercado de sashimi del Japón o bien se enlata para su consumo en países desarrollados (por ejemplo, Europa occidental y los Estados Unidos). De acuerdo con datos de la FAO, el 90% del atún enlatado se produce en países en desarrollo, mientras que la misma proporción se consume en los países desarrollados. Esto subraya la importancia de la situación de las poblaciones de atún para ambos grupos de países.

34. En el anexo VI del presente documento se indican las capturas de las especies de atún (las principales especies en el mercado) enumeradas en el artículo 64 de la Convención de 1982 que se realizaron en 1991, y que alcanzaron en ese año un total de 3,5 millones de toneladas métricas. Cabe destacar que la mayor parte de la producción procede de un pequeño número de países y, lo que es más significativo, del Japón. En 1991, el valor total de las capturas de atún en las ventas directas fue de 7.600 millones de dólares de los EE.UU. En el anexo VII se indica que tres especies (rabil, patudo y listado) representaron el 75% del valor de las capturas (valor en el muelle de descarga), y que cada una de esas especies aportó una cuota proporcional equivalente.

35. El Océano Pacífico es la zona más importante de producción de atún (66%), seguido por el Océano Indico (18%) y el Océano Atlántico (16%). Corresponden al Océano Pacífico alrededor del 71% de las capturas mundiales de listado, el 66% de las capturas de rabil, el 58% de las capturas de patudo y el 53% de las capturas de atún blanco. En las zonas central y occidental del Océano Pacífico se encuentra la mayor proporción de la captura total del océano, que en su mayor parte (un porcentaje estimado del 90% de la captura total) se realiza en las zonas económicas exclusivas adyacentes de los Estados ribereños insulares del Pacífico.

36. En el anexo VIII figura un resumen de la situación de las poblaciones de atún en los distintos océanos. Se llega a la conclusión general de que algunas poblaciones de atún se mantienen en buen estado, con niveles relativamente bajos o moderados de explotación (por ejemplo, el listado en todos los océanos y el rabil en la región central y occidental del Océano Pacífico). Otras poblaciones

son objeto de actividades de pesca mucho más intensas (por ejemplo, el rabil en el Pacífico oriental y en el Océano Atlántico). Algunas están siendo explotadas por encima del nivel de producción máximo sostenible (por ejemplo, el atún rojo del norte en el Mar Mediterráneo, y el atún blanco y posiblemente el patudo en el Atlántico sur). Algunas poblaciones de atún se consideran agotadas (por ejemplo, el atún rojo del norte y el atún rojo del sur en el Océano Atlántico). Se desconoce en gran medida la situación del rabil en el Atlántico occidental y del atún rojo del norte en el Océano Pacífico. Las poblaciones de atún y de especies similares al atún (como el bonito) del Océano Antártico son prácticamente vírgenes. Las poblaciones restantes pueden clasificarse como explotadas intensamente o al máximo.

IV. CONSIDERACIONES ECONOMICAS

37. Sólo es posible hacer observaciones generales en cuanto al tamaño de la flota pesquera mundial. No es posible proporcionar datos relativos a las flotas que explotan principal o exclusivamente poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias, ya sea dentro de las zonas económicas exclusivas como en alta mar. Además, los Estados no comunican sus capturas por tipos de aparejo. El análisis se complica por la movilidad de muchas flotas de alta mar, que cambian de zonas pesqueras, aparejos y especies.

38. Entre 1970 y 1990, la flota pesquera mundial aumentó a un ritmo dos veces mayor que la tasa de aumento de las capturas marinas a nivel mundial. La situación tiene profundas consecuencias para el bienestar económico de la industria pesquera y las posibilidades de perdurabilidad de los recursos pesqueros, porque la capacidad excesiva de las flotas ha cobrado proporciones alarmantes. Actualmente, para lograr una tasa de rendimiento económico respecto del capital invertido en buques (considerando una tasa hipotética del 10% anual), sería necesario asignar a tal fin el 46% del valor total de la producción anual de la pesca marina (calculado sobre la base del valor en el muelle de descarga). Por otra parte, se estima que, para volver a alcanzar la tasa de captura por buque registrada en 1970, sería necesario reducir por lo menos en un 30% el tonelaje actual de la flota pesquera mundial.

39. El aumento excesivo de la capacidad en materia de buques pesqueros ha determinado que muchos Estados no presten la debida atención a la disminución de las poblaciones de peces dentro de sus zonas económicas exclusivas y a que no se apliquen medidas de fiscalización apropiadas respecto del tamaño de las flotas. De hecho, los Estados que sí adoptaron esas medidas tempranamente y que reconocieron las dificultades que experimentaban sus flotas como consecuencia de la disminución de las capturas en las zonas comprendidas dentro de su jurisdicción nacional celebraron acuerdos bilaterales y multilaterales de concesión de licencias para que sus flotas pudieran pescar en las zonas económicas exclusivas de otros Estados ribereños. Además, los Estados cuyas flotas tenían una capacidad excesiva otorgaron subsidios por montos considerables para la construcción de buques y otros insumos pesqueros, como combustible y aparejos. Esto ha dado lugar a una situación en la cual los subsidios otorgados a las flotas pesqueras ascienden a una cifra estimada de 54.000 millones de dólares de los EE.UU. por año. Esos subsidios han permitido que esas flotas continuaran pescando, cuando, en circunstancias normales, su funcionamiento no habría sido financieramente viable⁶. Sin embargo, debe

reconocerse que, merced a la demostración práctica y sus efectos conexos, las actividades de esas flotas pueden haber contribuido en algunos casos a la transferencia de tecnología y, de esa manera, al fortalecimiento de la capacidad nacional de pesca de algunos países en desarrollo.

V. CONCLUSION

40. En esencia, el problema de la pesca de altura, en lo que se refiere a las poblaciones de peces transzonales y a las poblaciones de peces altamente migratorias, se debe a la intensificación de las actividades de pesca (principalmente por parte de buques de países que pescan en aguas distantes) respecto de poblaciones que posiblemente ya estaban siendo fuertemente explotadas, o explotadas en exceso y a la ausencia de mecanismos de ordenación acordados a nivel internacional con miras a racionalizar su explotación y, en particular, a establecer límites globales de explotación y formas de asignación de recursos. La pesca por países que no son partes contratantes en los convenios de ordenación redundante en detrimento de intentos de asegurar la perdurabilidad de las poblaciones.

41. Hay un gran número de poblaciones de peces que son por naturaleza transzonales. El acceso a esos recursos y su ordenación han sido motivo de controversia. Algunas de esas poblaciones son muy valiosas desde el punto de vista comercial y la falta de medidas de ordenación convenidas ha dado lugar a su explotación excesiva y, en algunos casos, a la implantación de moratorias de pesca.

42. Con respecto a las especies altamente migratorias, y en particular al atún, la información disponible sugiere que las especies de más larga vida, que deben ser objeto de una ordenación muy cuidadosa, son explotadas en forma excesiva o están casi agotadas, mientras que las poblaciones de peces de vida más corta siguen en relativamente buen estado.

43. La capacidad excesiva de las flotas de alta mar y la concesión de subsidios a las actividades de esas flotas han agravado en general los problemas de ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de las especies altamente migratorias. El pago de subsidios ha ocultado el costo real de la pesca, dando lugar a una explotación irracional. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de establecer un código de conducta sobre pesca responsable. En el 20º período de sesiones del Comité de Pesca se pidió a la FAO que elaborara ese código y el Departamento de Pesca está actualmente dedicado a esa tarea⁷.

Notas

¹ Poblaciones altamente migratorias: las capturas de estas especies se enumeran en la Convención de 1982, con exclusión de los cetáceos;

Poblaciones transzonales: total de capturas de especies que, según se sabe o puede presumirse se extienden, más allá de las 200 millas. Estas estimaciones son muy aproximadas y provisionales.

Notas (continuación)

² El párrafo 2 del artículo 63 de la Convención de 1982 establece:

"2. Cuando tanto en la zona económica exclusiva como en un área más allá de ésta y adyacente a ella se encuentren la misma población o poblaciones de especies asociadas, el Estado ribereño y los Estados que pesquen esas poblaciones en el área adyacente procurarán, directamente o por conducto de las organizaciones subregionales o regionales apropiadas, acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones en el área adyacente."

³ De acuerdo con un informe del Comité de Pesca Ruso, de mayo de 1993, la Federación de Rusia ha pedido que se suspenda la pesca en la zona central del Mar de Ojotsk (es decir, en el Peanut Hole, que representa menos del 3% de la superficie de ese mar) por parte de buques rusos y extranjeros hasta que se apruebe un acuerdo internacional. En 1991, buques pesqueros, en su mayoría de Polonia, China y la República de Corea, capturaron alrededor de 700.000 toneladas métricas de colin de Alaska en el Peanut Hole. En 1992, la captura pudo haber alcanzado a 1 millón de toneladas métricas. Esta moratoria impulsada por Rusia se debe al efecto "catastrófico" que la pesca en esta zona ha tenido en el volumen de capturas nacionales realizadas en la zona económica exclusiva de Rusia (1 millón de toneladas métricas en 1992, a diferencia de 2,0 millones de toneladas métricas en 1991).

⁴ Las actividades de pesca sucesiva se refieren a recursos que son explotados en forma escalonada mediante distintas actividades de pesca en etapas sucesivas de su ciclo vital.

⁵ El párrafo 1 del artículo 64 de la Convención de 1982 dispone:

"1. El Estado ribereño y los otros Estados cuyos nacionales pesquen en la región las especies altamente migratorias enumeradas en el anexo I cooperarán, directamente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con miras a asegurar la conservación y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva. En las regiones en que no exista una organización internacional apropiada, el Estado ribereño y los otros Estados cuyos nacionales capturen esas especies en la región cooperarán para establecer una organización de ese tipo y participar en sus trabajos."

⁶ Cabe señalar que los subsidios tampoco son desconocidos en el sector de la agricultura. Se ha calculado que los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) prestan apoyo financiero a su agricultura por valor de 320.000 millones de dólares de los EE.UU. anualmente.

⁷ La FAO presentará un documento de información sobre este tema en la Conferencia.

Anexo I

DECLARACION DEL GRUPO DE PAISES DEL PACIFICO SUR EN EL PERIODO DE
SESIONES DE ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE
LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y
FUERA DE LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES
ALTAMENTE MIGRATORIAS

En nombre del grupo de países del Pacífico Sur, deseo formular ciertas sugerencias en cuanto a las contribuciones que podrían solicitarse antes del período de sesiones de julio para que sirvan de ayuda en las tareas de la Conferencia.

Como se reconoce en la resolución 47/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, la FAO y las organizaciones de pesca regionales y subregionales pueden aportar una especial contribución a los trabajos de la Conferencia. Tal vez convendría decidir en este período de sesiones de organización qué tipos de informes o datos concretos podrían solicitarse de organizaciones concretas como aportación al período de sesiones de julio.

La FAO ha realizado una tarea sumamente valiosa en la evaluación técnica de cuestiones pesqueras fundamentales. Por ese motivo, sugerimos que se pidan a la FAO documentos concretos para la Conferencia. Convendría pedir a la FAO que preparase un informe actualizado en el que se resumieran las características de las principales pesquerías de altura, con pormenores sobre la situación actual de las poblaciones de peces, las características de las flotas que pescan en esas zonas y las tendencias más recientes de la captura y el esfuerzo.

Los recientes trabajos de la FAO en que se analiza el rendimiento económico general de las flotas de pesca industriales del mundo han resultado muy útiles para definir algunos de los principales problemas a los cuales cabe atribuir la presión a que están sometidos los recursos pesqueros de la alta mar. Podría pedirse a la FAO que actualizase esos análisis y que, como parte de ello, preparase una comparación de la producción general del sector de captura y sus costos de operación y de capital.

La Secretaría podría asimismo pedir a todas las organizaciones pesqueras regionales y subregionales que preparasen un informe en el que se expusieran las actividades pertinentes para el tema de la presente Conferencia con el propósito de obtener, en particular, información de esas organizaciones en relación con las cuestiones indicadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 2 de la resolución 47/192.

Strip-in

Anexo II

TIPOS DE RECURSOS DE LA ALTA MAR

Strip-in

Anexo III

TERMINOS BIOLOGICOS Y JURIDICOS

(caso en que la plataforma se extiende más allá de las 200 millas;
representación no hecha a escala)

Strip-in

Anexo IV

CAPTURAS DE ESPECIES ALTAMENTE MIGRATORIAS Y POBLACIONES TRANSZONALES

Anexo V

LOS DIFERENTES TIPOS DE POBLACIONES TRANSZONALES

200 millas

ZEE Alta mar

Poblaciones sedentarias sin desplazamientos ni mezclas

El recurso puede estar fijo (coral) o enterrado (almejas). La población completa pertenece al Estado ribereño. Cada compartimiento puede explotarse por separado, pero la desaparición de la población que desova en un compartimiento puede afectar al otro.

Población de difusión reducida, escaso desplazamiento y escasa mezcla

Los compartimientos que ocupan las poblaciones pueden ordenarse por separado con pequeño margen de error. La desaparición de un compartimiento de la población que desova puede afectar a la reproducción en el otro.

Población de gran difusión, amplios desplazamientos aleatorios y mezcla intensa

En lo que respecta a la ordenación, las poblaciones deben considerarse una sola. La ordenación debe ser idéntica a ambos lados. Las deficiencias de la ordenación en uno de los compartimientos afectarán directamente al contiguo.

Migraciones ontogénicas salientes

La población debe considerarse una sola entidad. Ciertas medidas (cuotas de pesca, tamaño de la malla, controles del esfuerzo) pueden ser distintas para cada zona.

Deben ordenarse como pesquerías secuenciales.

Población con migraciones estacionales

La población debe considerarse unitaria en la ordenación. Deben tenerse en cuenta las pautas estacionales.

Anexo VI

CAPTURAS EN 1991 DE ESPECIES DE ATUN ENUMERADAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVENCION DE 1982
Y PORCENTAJE ACUMULATIVO DE LAS CAPTURAS TOTALES DE LAS MISMAS ESPECIES

Captura total de atunes = 3.478.037 toneladas métricas.

Anexo VII

INGRESOS TOTALES EN 1991 PARA LAS FLOTAS ATUNERAS, POR ESPECIE
Y PORCENTAJE DEL TOTAL PARA LAS MISMAS ESPECIES

Los ingresos totales son el valor medio en tierra multiplicado por la cantidad capturada.

Las especies de atún son las que se enumeran en el anexo 1 de la Convención de 1982.

Anexo VIII

PRINCIPALES PAISES PESCADORES DE TUNIDOS, TOTAL DE CAPTURAS Y ESTADO DE EXPLOTACION, POR OCEANO Y POR ESPECIE O GRUPO DE ESPECIES

Océano	Especie	Principales países pescadores (1990)	Capturas (en miles de toneladas)								Estado de explotación	
			1970-1974	1975-1979	1980-1984	1985	1986	1987	1988	1989		1990
Atlántico	Atún blanco	España, Taiwán, prov. de China	78	72	64	73	75	64	67	64	69	Norte: P Sur: ?E
	Patudo	Japón, España, Portugal, Francia, Ghana	51	53	66	77	60	49	57	70	65	P o E
	Atún rojo	Francia, España, Italia, Japón	16	23	22	26	21	20	25	23	23	Oeste: A Este: E
	Listado	España, Ghana, Francia, Brasil	75	85	131	114	115	108	142	115	133	?M
	Rabil	España, Francia, Venezuela, Taiwán, prov. de China	86	124	142	148	133	136	130	155	159	Este: P Oeste: ?
Total de los principales túnidos, peces aguja y peces espada	Pez aguja y pez espada	España, Italia, EE.UU., Argelia, Japón	21	21	29	42	41	45	52	54	51	Marlín azul y blanco: P Velero: E Pez espada: E
	Pequeños túnidos y escómbridos	Turquía, México, Ghana, Senegal	88	86	121	100	86	106	120	108	112	
OCEANO ATLANTICO, TOTAL			415	464	575	580	531	528	593	589	612	

Océano	Especie	Principales países pescadores (1990)	Capturas (en miles de toneladas)								Estado de explotación	
			1970-1974	1975-1979	1980-1984	1985	1986	1987	1988	1989		1990
Pacífico	Atún blanco	Taiwán, prov. de China, Japón, EE.UU., República de Corea	121	118	104	105	108	110	116	162	124	Norte: P Sur: P
			83	125	111	124	150	150	121	128	150	P
			20	19	19	11	14	12	6	9	6	?
			395	506	666	661	815	756	935	868	885	M
Rabil	Pez aguja y pez espada	México, EE.UU., Japón, Filipinas, Indonesia	300	390	400	476	542	602	586	627	648	Este: P Centro Y Oeste: L
			59	60	62	57	66	73	76	76	81	Pez espada: M
Total de los principales túnidos, peces aguja y peces espada			978	1 278	1 362	1 434	1 695	1 703	1 840	1 870	1 894	
Pequeños túnidos y escómbridos			340	369	532	627	641	695	815	874	918	
OCEANO PACIFICO, TOTAL			1 318	1 647	1 894	2 061	2 336	2 398	2 655	2 744	2 812	

Océano	Especie	Principales países pescadores (1990)	Capturas (en miles de toneladas)								Estado de explotación	
			1970-1974	1975-1979	1980-1984	1985	1986	1987	1988	1989		1990
Indico	Atún blanco	Taiwán, prov. de China	11	11	16	9	28	42	41	19	40	?P
	Patudo	República de Corea, Taiwán, prov. de China, Japón	16	33	37	43	47	49	54	40	43	P
	Atún rojo ^a	Japón, Australia	50	38	43	35	27	26	23	19	16	A
	Listado	Maldivas, España, Francia, Indonesia	38	34	63	137	149	169	205	238	221	L o M
	Rabil	España, Francia, Omán, Taiwán, prov. de China	30	38	55	101	118	129	180	154	180	P
	Pez aguja y pez espada	Taiwán, prov. de China, Sri Lanka, India, Japón	6	7	10	17	18	18	18	16	14	Pez espada: M
	Total de los principales túnidos, peces aguja y peces espada		151	161	224	342	387	433	521	486	514	
	Pequeños túnidos y escómbridos	India, Sri Lanka, Pakistán, Emiratos Arabes Unidos, Yemen, Irán	56	86	140	214	221	262	278	278	285	
	OCEANO INDICO, TOTAL		207	247	364	556	608	695	799	764	799	
	Total, todos los océanos, principales túnidos, peces aguja y peces espada		1 456	1 817	2 040	2 256	2 527	2 558	2 834	2 837	2 908	
	Total, todos los océanos, pequeños túnidos y escómbridos		484	541	793	941	948	1 063	1 213	1 260	1 315	
	Total, todos los túnidos y peces similares		1 940	2 358	2 833	3 197	3 475	3 621	4 047	4 097	4 223	

Símbolos: ? - incierto o desconocido, L - ligeramente explotado, M - moderadamente explotado, P - plenamente explotado, E - excesivamente explotado y A - agotado.

^a Comprende el atún rojo capturado en el Pacífico y el Atlántico.

